



## **PROYECTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE LA TARIFA DE FLETES DE GRANOS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **FUNDAMENTACIÓN**

Tal como lo hemos advertido desde el año 2011 y ratificado con la denuncia realizada en el año 2018 ante la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, en la contratación de los fletes de granos se producen abusos de posición dominante por parte de los contratantes del servicio (dadores de cargas), quienes imponen a los transportistas precios muy por debajo del referenciado por la autoridad competente.

Con el fin de lograr soluciones justas para estas problemáticas desde la Federación se han realizado todo tipo de presentaciones y proyectos, como por ejemplo la creación de la tarifa nacional y su incorporación en la Carta de Porte (año 2012), la creación de la Mesa de Negociación Participativa a nivel Nacional (año 2016); la creación de un Comité de Resolución de conflictos (año 2012 derogado en el año 2016 y nuevamente creado en el año 2023), La presentación de un proyecto de ley nacional para el transporte de granos (año 2014 y 2019); la elaboración de un manual de buenas prácticas comerciales para el transporte de granos (2019); la solicitud de un sistema informático de seguimiento de tarifa a través del sistema STOP (año 2020 y 2022).

Que en virtud de que los abusos se intensifican, sobre todo en épocas de escases de trabajo, resulta necesario tomar las medidas correspondientes para evitar este tipo de prácticas abusivas y tanto el Estado Nacional como Provincial deben intervenir generando mecanismos de protección para que la contratación de los fletes se desarrolle en un marco de igualdad, equidad, cooperación y solidaridad garantizando sólo entonces la libertad entre las partes.



Por ello a la Dirección de Transporte de Cargas de la provincia de Buenos Aires le realizamos las siguientes:

### PROPUESTAS

- La implementación de un sistema que genere información acerca del cumplimiento de la tarifa por parte de los dadores de carga en la provincia de Buenos Aires. A estos efectos podrá generarse un sistema informático a nivel provincial en el cual los dadores de cargas deberán obligatoriamente consignar la información relativa a la contratación de los fletes a los efectos de que la provincia pueda contar con la información necesaria. Integrar a este sistema a los Consorcios de los Puertos Graneleros con el fin de que también provean información. Hasta tanto se pueda contar con la operatividad del sistema la Dirección podrá, a través de las fuerzas de Fiscalización constituirse en las instalaciones de los dadores de cargas y consorcios portuarios para solicitar la información respectiva a la contratación de los fletes con el fin de obtener la información necesaria en cuanto al grado de cumplimiento de la tarifa provincial.
- Habilitar un canal de denuncias por medio del cual las Cámaras representativas del sector puedan denunciar ante la Dirección las situaciones abusivas que viven a diario los transportistas por parte de los dadores de cargas.
- En virtud de las denuncias generar un expediente donde se investigue la conducta acusada al dador de cargas.
- Generar desde la Dirección de Cargas de la Provincia acuerdos con otros organismos como ARBA y organismos del Ministerio de Producción a fin de solicitar apercibimientos para los dadores de



FEDERACIÓN DE TRANSPORTADORES ARGENTINOS

[www.fetra.org.ar](http://www.fetra.org.ar)

cargas que se compruebe que han perpetrado conductas abusivas para con los transportistas.

- Crear en la provincia un Comité de resolución de conflictos, en el marco del cual se citarán a los representantes de los dadores de cargas y de los transportistas cuando existan conflictos de cumplimiento de tarifa o distribución de las cargas.
- Solicitar a la Subsecretaria de Transporte de la Nación la implementación del proyecto presentado por FETRA que propone la creación de un software que genere información sobre el cumplimiento de la tarifa de granos integrando este sistema al STOP, y emita alertas ante descuentos abusivos.  
Asimismo, a partir de la información proporcionada por el sistema, se diseñarán mecanismos de suspensión a los dadores de cargas que incurran en incumplimientos graves y reiterados de la tarifa con fines preventivos en el sentido de no agravar el daño que le causa a los transportistas hasta tanto se dirima la cuestión.

FETRA A.  
EN TODO EL PAIS

